

RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO Y MONTAJE DE TAQUILLAS Y BANCOS PARA LOS VESTUARIOS DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABARCENO.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de contratación de referencia, y en base a lo dispuesto en el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), se emite resolución con base en las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Con fecha 21 de agosto de 2017 se emite Informe de Necesidades por La Arquitecta del Área Técnica, El Técnico Superior del Área Técnica y El Director del Parque de Cabarceno, donde se recoge la necesidad de suministro y montaje de las taquillas y bancos para los vestuarios del Parque de la Naturaleza de Cabarceno.

SEGUNDA.- En fecha 28 de agosto de 2017 se emite el Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares para el suministro y montaje de taquillas y bancos para los vestuarios del Parque de la Naturaleza de Cabarceno que regirá la contratación.

TERCERA.- El día 28 de agosto de 2017 se publica en el Perfil del Contratante el PPT y CP.

CUARTA.- En fecha 12 de septiembre de 2017 el Comité Valorador propone elevar al Órgano de Contratación la oferta de la mercantil Sercosan Equipamiento de Oficina, S.L. por importe de 29.474,76 euros IVA NO INCLUIDO por ser la oferta clasificada en primer lugar con 98,50 puntos.

QUINTA.- Informe jurídico favorable de 14 de septiembre de 2017 emitido por la Directora Jurídica Carolina Arnejo Portilla, a favor de la contratación para el suministro y montaje de taquillas y bancos para los vestuarios del Parque de la Naturaleza de Cabarceno a la mercantil Sercosan Equipamiento de Oficina, S.L. por importe de 29.474,76 euros IVA NO INCLUIDO por ser la oferta clasificada en primer lugar con 98,50 puntos.

QUINTA.- El órgano competente para realizar la contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., tal y como se establece en el artículo 9.1 de las instrucciones de contratación, si bien mediante Acuerdo del citado Consejo de 31 de agosto de 2015, elevado a público el 2 de octubre del mismo año, el Director General se encuentra facultado para contratar servicios y suministros hasta una cuantía máxima unitaria de 60.102 €, por lo que también es competente para realizar la citada contratación.

RESUELVO

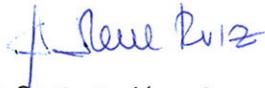
Primero: ADJUDICAR el contrato de suministros y montaje de 78 taquillas y 18 bancos para los vestuarios del Parque de la Naturaleza de Cabarceno a la mercantil **Sercosan Equipamiento de Oficina, S.L.** por importe **de 29.474,76 euros IVA NO INCLUIDO** por ser la oferta más ventajosa de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Condiciones Particulares a los que habrán de sujetarse las partes para el cumplimiento de la prestación contratada.

Segundo: Disponer que se proceda a la notificación al adjudicatario de la presente adjudicación y su publicación en el Perfil del Contratante.

Tercero: Informar que el adjudicatario se compromete a la entrega y montaje de las taquillas y bancos nuevos en el plazo máximo de 30 días desde la notificación de la presente resolución.

En Santander, a 14 de septiembre de 2017.

Propuesta de Adjudicación: Irene Ruiz Ortega



Coordinadora de Contratación y Compras.



Javier Carrión Malo

Director General de Cantur S.A.